

MENDOZA, 18 MAR 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 5921/2019, en la que la Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al señor Juan Carlos GHILARDI;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta el crecimiento de tareas para atender los espacios físicos de la Facultad y la falta de personal para las mismas.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, al señor Juan Carlos GHILARDI (Legajo 20.896) un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, por el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Categoría 6 MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Objeto: Extensión horaria para asegurar el normal funcionamiento de la Unidad Académica

Período: Del 07 de marzo al 30 de junio del año 2019.

Monto mensual: PESOS SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO con 30/100 (\$ 6.044,30.-)

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2019 de la Facultad de Ingeniería.

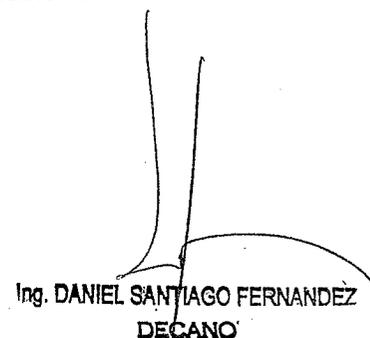
ARTÍCULO 4°.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

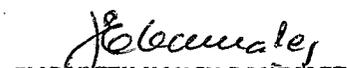
RESOLUCIÓN - FI N° **036 / 19**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
DECANO



ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA